

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****5009*****Procediment Ordinari 0000779/2008 Sobre Altres Matèries***

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND , Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 779/08 seguido a instancia de LIBERTY S.A frente a se ha dictado sentencia, cuyo ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO:

En Ibiza a ocho de marzo de dos mil diez.

Vistos por D^a María de los Ángeles Pardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, los presentes autos de Juicio Ordinario nº 779/08, instados por la entidad LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Victoria Martínez García y asistida de la Letrada Sra. Margarita Oliver Arbós, contra D^a ANITA PHYLLIS BROOKS y D. WINSTON SPENDER FERGUSON, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad en ejercicio de acción de repetición.

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por la entidad LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGBUROS S.A representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Victoria Martínez García y asistida de la Letrada Sra. Margarita Oliver Arbós contra Dña. ANITA PHYLLIS BORRKS Y D. WINSTON SPENDER FERGUSON , en rebeldía y les CONDENO solidariamente a abonar a la actora la cantidad de 8.053,64 euros(OCHO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUANTRO CENTIMOS) más intereses legales desde la reclamación judicial y costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca y que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de 5 días de la notificación, previa constitución de depósito para recurrir por importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Líbrese testimonio de esta resolución alas actuaciones y únase el original al Libro de Sentencias obrante en este Juzgado.

Así por ésta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ANITA PHYLLIS BORRKS Y D. WINSTON SPENDER FERGUSON, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a quince de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

